

ADQUISICIÓN DE MAQUINAS CONTADORAS DE BILLETES PARA DIEZ (10) AGENCIAS DE LA CAJA MAYNAS S.A.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

Bienes

2. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

Adquirir 10 máquinas contadoras de billetes, para las siguientes agencias de Caja Maynas: Principal, Huanuco, Pucallpa, Yurimaguas, Tarapoto, Aguaytia, Requena, Moyobamba, Tocache y Mall Aventura.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las maquinas contadoras de billetes deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

3.1. Generalidades del Equipo:

- Deberán pertenecer a la última generación y modelo de la marca incluida en la propuesta y que haya liberado el fabricante a nivel mundial.
- Deberán ser valorizadora, clasificadora y detectora de billetes falsos, con interfaz de usuario en idioma español.
- Deberán tener Capacidad de detección y conteo de nuevas y antiguas emisiones de Soles (PEN) y Dólares (USD)
- Su sistema anti falsificación debe incluir como mínimo sensores Dual CIS, Ultravioleta (UV), Magnético (MG), Cinta Magnética (MT) e Infrarrojo (IR).

3.2. Diseño y Capacidades

- Sistema de bolsillos: Deberá contar con 03 bolsillos independientes:
 - o Bolsillo de alimentación: Capacidad mínima de 500 billetes.
 - o Bolsillo de recepción (apilador): Capacidad mínima de 200 billetes.
 - o Bolsillo de rechazo: Capacidad mínima de 100 billetes.
- Sistema de arrastre: Rodillo por fricción.
 - o Lectura de billetes: Reconocimiento y lectura del billete sin importar en cuál de sus cuatro orientaciones ingrese.
- Modos y Velocidad de Conteo
 - o Velocidad mínima de conteo de 1,200 billetes por minuto.
 - o Modos de trabajo:
 - Conteo simple, lote, acumulación y continuo.
 - Conteo mixto: permite ingresar un fajo variado y la máquina calcula el valor total y el reporte por denominación.
 - Clasificación y encarado: separa los billetes por valor, emisión y dirección (cara/dorso)



Auguste Baca Uscamanta
ZUMÉ

3.3. Sistema de Alertas

- El equipo deberá emitir indicadores visuales y sonoros para las siguientes alertas:
 - o Existencia de billetes en la bandeja de rechazo y/o apilador.
 - o Detección de billetes sospechosos o falsos.
 - o Traba de billetes.
 - o Bolsillo de rechazo y/o apilador lleno.
 - o Lote completado o incompleto

4. PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN

El plazo de entrega será de 45 días calendarios.

5. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN

Los bienes deberán ser entregados en las agencias:

Agencia	Dirección	Departamento-Provincia-Distrito	Contadoras
Principal	Jr. Prospero N° 791	Loreto – Maynas - Iquitos	1
Huanuco	Jr. General Prado N° 836	Huanuco – Huanuco - Huanuco	1
Pucallpa	Jr. Ucayali N° 850	Ucayali - Coronel Portillo - Callería	1
Yurimaguas	Calle Bolívar N° 113, Barrio Central	Loreto - Alto Amazonas - Yurimaguas	1
Tarapoto	Jr. San Martín N° 205	San Martín - San Martín - Tarapoto	1
Requena	Calle San Francisco Mz. 28 Lote 07	Loreto - Requena - Requena	1
Moyobamba	Jr. Pedro Canga N° 533	San Martín - Moyobamba - Moyobamba	1
Tocache	Jr. Bolognesi N° 349	San Martín - Tocache - Tocache	1
Mall Aventura	Av. José Abelardo Quiñonez, Mall Aventura Sótano frente a Tottus	Loreto-Maynas-San Juan	1
Aguaytía	Jr. Río Negro N° 259 Junta Vecinal de Alonso Abad Mz B Lt 06	Ucayali- Padre Abad – Padre Abad	1

6. GARANTÍA

- El plazo de garantía técnica no será menor a dos (02) años, contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad de recepción. Para la firma del contrato (o emisión de la orden de compra), el proveedor ganador deberá presentar una Carta de Garantía emitida por el fabricante o por el distribuidor autorizado en el Perú, que certifique la cobertura integral por el periodo mínimo de dos (02) años.
- Cobertura total e integral contra defectos de fabricación, fallas de software, vicios ocultos, errores de instalación o configuración.
- Incluye el soporte técnico correctivo en las agencias donde fueron entregadas las máquinas, reposición de repuestos originales y mano de obra sin costo adicional para la entidad.

Handwritten signature and date:
 12/06/16

7. PROPUESTA ECONÓMICA

- El monto de la propuesta económica debe ser expresado en Soles (PEN). Debe incluir obligatoriamente el Impuesto General a las Ventas (IGV), de corresponder, así como todos los tributos, seguros y aranceles.
- Debe cubrir todos los gastos de embalaje, estiba, desestiba, transporte terrestre o fluvial, seguros de carga, pasajes, viáticos, alojamiento del personal técnico, instalación y puesta en marcha de los bienes hasta su entrega formal en las agencias de la CMAC Maynas S.A. según cuadro.
- La propuesta constituye un costo total cerrado; no se reconocerán pagos adicionales bajo ningún concepto

8. DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN

- El presente proceso se contrata bajo el sistema de Suma Alzada.
- El postor deberá ofertar equipos en los que pueda garantizar continuidad de partes, repuestos, consumibles y actualizaciones de software por un periodo mínimo de 7 años. Para acreditarlo, el postor deberá adjuntar en su propuesta técnica una Declaración Jurada de Soporte y Disponibilidad de Repuestos respaldada por el fabricante.
- El postor deberá contar con un centro de atención con cobertura a nivel nacional que permita brindar un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. Para acreditarlo, el postor presentará el listado de sus talleres o centros de atención autorizados a nivel nacional, detallando dirección, teléfono y correo electrónico de contacto.
- El postor deberá ofertar equipos que, con un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo periódico y continuo, garantice una vida útil de 7 años como mínimo.
- El postor deberá contar con una actualización constante de su software en caso de una nueva emisión de billetes por parte del Banco Central de Reserva del Perú (en adelante BCRP) o debido a alguna nueva modalidad de falsificación de billetes, en un plazo máximo de 72 horas.
- El postor deberá establecer tiempos máximos para la atención, reparación y reposición de equipos, con la finalidad de minimizar el riesgo de indisponibilidad prolongada en las agencias. Para acreditarlo, el postor incluirá en su propuesta técnica un documento denominado "SLA o Acuerdo de Niveles de Servicio", detallando los tiempos de respuesta ante fallas.
- El postor deberá precisar que cuando la reparación exceda el plazo definido por la Entidad, el proveedor deberá proporcionar un equipo de reemplazo, a fin de asegurar la continuidad de las operaciones. Para acreditarlo, el postor presentará una Declaración Jurada de Compromiso de Asignación de Equipos de Contingencia (Back-up). El postor deberá incluir la capacitación al personal que operará los equipos, con el propósito de reducir errores y garantizar su adecuado uso.
- El postor deberá incorporar la realización de pruebas funcionales previas a la conformidad del servicio, si bien el TDR menciona que previo al pago se debe contar con un informe o acta de conformidad, se considera que las pruebas



Signature
ZUNE

deben incluir: verificación de correcto conteo, clasificación y detección de billetes falsos; esto con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

- El postor deberá contar con experiencia en brindar máquinas contadoras de billetes para empresas del sector financiero, con equipos funcionando en al menos una entidad. Para acreditarlo, el postor presentará copias de contratos, órdenes de compra con su respectiva conformidad, o constancias de prestación de servicios de al menos una (01) entidad del sistema financiero.
- La marca de las máquinas contadoras que oferte el postor deberá contar con una vigencia en el mercado nacional o extranjero de al menos 10 años. Para acreditarlo, el postor presentará folletos de fábrica, fichas técnicas históricas, certificados de calidad internacional (ISO u otros) o constancias de representación que demuestren la antigüedad de la marca.
- El postor se obliga a realizar la entrega total e instalación de las diez (10) máquinas contadoras por el monto fijo ofertado, el cual comprende la correcta y completa ejecución de la prestación de acuerdo a las especificaciones técnicas.

9. CONDICIONES DE PAGO

- El pago se efectuará en un pago único (100%), posterior a la entrega física de la totalidad de los bienes y la culminación satisfactoria de su instalación y pruebas de funcionamiento.
- Para proceder con el pago, el Departamento de Operaciones y Canales de la CMAC Maynas S.A., como área usuaria, deberá emitir el acta o informe de conformidad correspondiente, previa presentación de la factura respectiva por parte del proveedor.

10. PENALIDADES.

- En caso de retraso injustificado en la entrega física o instalación de los bienes, la CMAC Maynas S.A. aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso.
- El tope máximo acumulado de la penalidad por mora será del diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.
- Se deducirá automáticamente de los pagos pendientes, de la liquidación final o, en su defecto, se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento.

- Fórmula de Cálculo:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

- Donde $(F = 0.40)$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Handwritten signature and date: 12/04/15

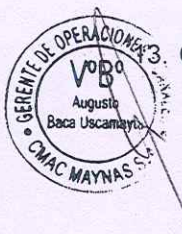
- Al alcanzarse el tope máximo del 10%, la CMAC Maynas S.A. quedará facultada para resolver el contrato de pleno derecho por incumplimiento.
- El cálculo de los días de retraso se detendrá en la fecha de entrega y puesta en funcionamiento acreditada por el proveedor mediante cargo de recepción, independientemente del tiempo que tome la evaluación interna para la emisión de la conformidad.

11. CONFIDENCIALIDAD

- El proveedor se compromete a guardar estricta reserva y secreto profesional sobre las actividades, datos operativos, características del software, ubicación de agencias o cualquier información comercial y de seguridad de la CMAC Maynas S.A. a la que tenga acceso.
- Queda prohibida la revelación oral, escrita, digital o por redes sociales de cualquier hecho o documento relacionado con el servicio sin autorización previa y por escrito de la entidad, bajo responsabilidad civil y penal.

12. ACCESO A LA INFORMACIÓN

- El proveedor se obliga a brindar facilidades y entregar de manera oportuna toda la documentación e información técnica o financiera que sea requerida por los órganos de control interno y externo.
- Esto incluye los requerimientos de la Unidad de Auditoría Interna (UAI), Órgano de Control Institucional (OCI), Supervisión de Auditoría Externa (SAE), Contraloría General de la República (CGR), Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) o cualquier otro ente regulador competente.



CAUSALES DE AMPLIACIÓN DE PLAZOS

- El plazo de ejecución solo podrá prorrogarse por las siguientes causales debidamente justificadas:
 - Causas no atribuibles al contratista (retrasos generados directamente por la entidad).
 - Caso fortuito o fuerza mayor (desastres naturales, bloqueos de carreteras comprobados en la ruta a las agencias, conmoción social) debidamente acreditados.
- Toda solicitud de ampliación debe ser presentada por escrito dentro de la vigencia del contrato u orden de compra. Deberá ser evaluada y aprobada por el área usuaria, quien informará formalmente al Departamento de Gestión de Logística adjuntando el sustento de aprobación

Augusto
2018



IN THE MATTER OF THE ESTATE OF JAMES H. HARRIS, JR., DECEASED

JOHN H. HARRIS, JR., Executor of the Last Will and Testament of James H. Harris, Jr., Deceased.

COMPLAINT

JOHN H. HARRIS, JR., Executor of the Last Will and Testament of James H. Harris, Jr., Deceased, vs. JAMES H. HARRIS, JR., Deceased.

JOHN H. HARRIS, JR., Executor of the Last Will and Testament of James H. Harris, Jr., Deceased, vs. JAMES H. HARRIS, JR., Deceased.

ALLEGATIONS

JOHN H. HARRIS, JR., Executor of the Last Will and Testament of James H. Harris, Jr., Deceased, vs. JAMES H. HARRIS, JR., Deceased.

JOHN H. HARRIS, JR., Executor of the Last Will and Testament of James H. Harris, Jr., Deceased, vs. JAMES H. HARRIS, JR., Deceased.

VERIFICATION

JOHN H. HARRIS, JR., Executor of the Last Will and Testament of James H. Harris, Jr., Deceased, vs. JAMES H. HARRIS, JR., Deceased.

JOHN H. HARRIS, JR., Executor of the Last Will and Testament of James H. Harris, Jr., Deceased, vs. JAMES H. HARRIS, JR., Deceased.

JOHN H. HARRIS, JR., Executor of the Last Will and Testament of James H. Harris, Jr., Deceased, vs. JAMES H. HARRIS, JR., Deceased.

JOHN H. HARRIS, JR., Executor of the Last Will and Testament of James H. Harris, Jr., Deceased, vs. JAMES H. HARRIS, JR., Deceased.

